



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 de abril de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General damos la más cordal bienvenida, las Consejerías y las representaciones partidistas a esta Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 11 de abril, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos. Como lo hemos venido haciendo, esta sesión tiene su fundamento en el acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas. Como es de su conocimiento, si durante el trayecto de esta sesión hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad. De igual forma, como también se ha venido haciendo, nos ajustaremos a lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y antes de iniciar, también agradecer, por supuesto, el acompañamiento de la licenciada Ana Hernández, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría, por favor, Secretaria, para efectos de verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, lleve a cabo el pase de lista correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

- Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Presidente del Consejo General ----- Presente
- Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva ----- Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez**  
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Mtro. Alfonso Villagómez León**  
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente
- Lcda. Irene Cerda Ramos**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente
- C. José Eduardo Díaz Antón**  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente



**Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**  
Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente  
Ecologista de México

**Licda. Adanely Acosta Campos**  
Representante Propietario del Partido Movimiento ----- Presente  
Ciudadano

**Giovanni Eduardo Zamudio Molina**  
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**  
Representante Propietario Partido Encuentro ----- Presente  
Solidario Michoacán

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Y la de la voz. Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido dar lectura a la propuesta del orden del día. -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se ha convocado a una Sesión Extraordinaria Urgente, este lunes 11 de abril a las 14:00 catorce horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual, a propuesta de la Comisión de Fiscalización se aprueban los lineamientos para regular las visitas de verificación en materia de fiscalización de las asambleas que celebren las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretenden obtener su registro como partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se modifican y derogan diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, se crean diversas coordinaciones y la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, así como se adiciona la Sección Octava al Capítulo I, del Título III, del área Técnica de Vinculación con las y los michoacanos en el extranjero y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se determina el nombramiento de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y coordinaciones de este Órgano Electoral y aprobación en su caso. Es el orden del día circulado, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese ninguna intervención, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Y, bueno, para efectos de dar cumplimiento al orden del día aprobado, iniciaríamos con el primer punto, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual a propuesta de la Comisión de Fiscalización se aprueban los lineamientos para regular las visitas de verificación en materia de fiscalización de las asambleas que celebren las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener su registro como partidos políticos locales en el estado de Michoacán. Y para efectos de dicha presentación, le cedería el uso de la palabra al Consejero Electoral, al Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante, Consejero, por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, integrantes de este Consejo General. Así como también agradezco la presencia a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana y comunicadores, medios de comunicación y ciudadanía en general que nos siguen a través de esta transmisión, buenas tardes. Derivado de la atribución que se tiene en la Coordinación de Fiscalización para realizar las visitas de verificación a las



## ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022

asambleas que realicen las organizaciones es que se ponen a consideración en este proyecto de acuerdo los lineamientos, en los cuales se regulan estas visitas. Las visitas de verificación servirán como una herramienta útil para corroborar la veracidad de la información que proporcionen las organizaciones en sus informes mensuales, a fin de allegarse de los elementos necesarios para confirmar lo reportado por las mismas. En dichos lineamientos, desglosados en seis capítulos, se plantea lo siguiente: el objeto, alcance y las disposiciones jurídicas normativas para el desarrollo del procedimiento de las visitas. Dentro del procedimiento de visitas, también, se encuentran en el proyecto de lineamientos, reguladas actuaciones importantes, como lo son la elaboración de una calendarización de las visitas, los requisitos para emitir las órdenes de la visita de verificación, la emisión de la orden de la visita, designación de la persona que practicará la visita, la notificación de la visita a las asambleas, el procedimiento que se realizará durante la visita, el contenido y la emisión del acta de verificación, entre otras. Cabe destacar que el objeto de la visita es identificar los gastos vinculados con la conformación de un partido político local, existente en dicha asamblea que se esté acudiendo. La metodología para seleccionar las muestras para la visita, se propone hacer, en el caso de las asambleas distritales, un treinta y tres por ciento de dichas asambleas. En el caso de las asambleas municipales, hasta un veinte por ciento de las asambleas; y de dicha totalidad, conforme a la calendarización que informen las organizaciones, realizar un muestreo con técnicas de auditoría establecido en Norma Internacional de Auditoría 500, denominada "Evidencia de Auditoría". El proceso para selección de estas visitas de muestreo será de manera aleatoria y se dividirá en bloques de alta, media y baja conforme a las asambleas distritales o municipales que las organizaciones presenten, para que, conforme al padrón electoral de cada una de ellas, se va a privilegiar aquellas asambleas que tengan un mayor número de ciudadanas y ciudadanos registrados para determinar que las muestras sean en aquellas asambleas con mayor número de asistentes. Cabe mencionar que se podrá ampliar la muestra para las visitas si se llegara a determinar por parte de la Coordinación de Fiscalización. Es importante señalar que el procedimiento de hallazgos de las evidencias está basado en los procedimientos de inspección, observación e indagación que deberán de efectuarse dentro de la visita de verificación. Por último, en los lineamientos se establece que los resultados de las visitas de verificación serán determinados en los dictámenes correspondientes de esta actividad que tiene que realizar la Coordinación de Fiscalización con la celebración de las asambleas para la conformación de nuevos partidos políticos. De momento es cuanto, Consejero Presidente. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Le agradezco, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese, ah, adelante, la representación del Partido Verde Ecologista de México, el maestro Rodrigo Guzmán De Llano. Adelante. -----

**Representante propietario Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Con el gusto de saludarlas, saludarlos, también a las personas que nos ven por las redes sociales, a mis compañeras y compañeros representantes, Consejeras, Consejeros, nuevamente, a todos y a todas, buenas tardes. Primeramente, manifestarme al respecto sobre este punto del orden del día, sobre estos lineamientos de verificación para las organizaciones de las asambleas distritales o municipales. Mencionar que si bien en lo general veo bien los lineamientos, hechos por esta Comisión de Fiscalización, veo ahí también, por lo que escuchaba, la mano y el trabajo de la maestra Magaly Medina. Difiero o quisiera proponer algunas consideraciones en estos lineamientos, específicamente van a ser en ocho artículos, siete, ocho artículos, siete, que pudieran ser tomados en cuenta y que si lo consideran, bueno, pudiera haber unas modificaciones, y si no, que me explicaran el por qué no, en el sentido de no entorpecer tampoco el trabajo, sino en aras de una mejor realización de los trabajos. El primero sería en el artículo cinco, voy a ser específico, es en el primero, el artículo 5. Aquí dice la Coordinación solicitará periódicamente a la Secretaría el calendario de las asambleas distritales y municipales y local constitutiva de las organizaciones que se llevarán a cabo durante el año y que sean notificadas al Instituto; en este, si quieren podemos ir de manera rápida, voy a haciendo el planteamiento y me lo contestan o hago todo mi planteamiento y ya, de los siete artículos, y usted me contesta al final, en el primero, yo consideraría que la redacción estaría mal, en el sentido que la obligación de informar es de la Secretaría, toda vez que la Secretaria Ejecutiva, a la Secretaria Ejecutiva las organizaciones le informan el calendario y, por lo tanto, la Secretaría debería ser la que tuviera la obligación de informarle a la Coordinación de Fiscalización de cómo van los informes y el calendario de cada asamblea, porque ¿qué pasaría en el caso de que la Coordinación por alguna razón no solicitara esta información periódicamente? No llevaría a cabo sus actividades. Yo creo que en este artículo preciso, debería de ser lo contrario, la obligación de la Secretaría de informar periódicamente a la Coordinación de Fiscalización la calendarización de las asambleas, eso es en lo que se refiere al artículo 5. En ese mismo artículo 5, en el inciso d), dice: *El calendario deberá contener lo siguiente: inciso d) Nombre completo y número telefónico fijo o móvil, así como el correo electrónico de las*

personas designadas. Yo le agregaría de la o las, porque puede ser que asignen una sola persona o que asignen varias personas, ahí nada más sería el de la o las personas designadas, es en el mismo artículo 5, inciso d). En el artículo 8 y 9, los artículos 8 y 9, desde mi apreciación son repetitivos, nada más les cambiaron el parafraseo, pero técnicamente, desde mi punto de vista, dice lo mismo. En el 8 te dice que: *la o el titular de la Coordinación designará dentro del personal a su cargo a la o las personas que efectuarán las visitas de verificación a las asambleas y las organizaciones, para ello solicitará a la Secretaría Ejecutiva la delegación de fe pública electoral al personal de la Coordinación designado.* Y en el 9, técnicamente vuelve a decir lo mismo con otras palabras: *notificará a la Secretaria a fin de que realice la designación del personal descrito al área que estará presente en el desahogo de las asambleas y que contará con fe pública electoral.* Creo que desde mi punto de vista es como un tanto, esos dos artículos es un poquito repetitivo, a lo mejor si se modificara la redacción pudiera transitar, pero ahí creo que, si ya lo estás dotando arriba de fe pública, en el artículo 8, como que volver a pedir la fe pública creo que sería como repetitivo el 8 y el 9. El artículo, el siguiente artículo es el artículo 23 y 24, los artículos 23 y 24; en el artículo 23, si bien ponen el porcentaje, desde mi punto de vista, considero que, número uno: en la palabra que dice "hasta" en los siguientes porcentajes, treinta y tres para distritales y veinte por ciento para municipales, la palabra "hasta", creo que debería de ser, debería de decir ahí "por lo menos", porque "hasta" quiere decir que ya no podrías auditar más arriba, aunque en el siguiente artículo le pones, en el segundo párrafo, la Coordinación, de considerarlo necesario, podría ampliar muestra para las visitas de verificación. Ahí habría como una incongruencia entre si arriba le pongo puedo hacerlo hasta y abajo le pones, bueno, lo puedo ampliar. Bueno, yo creo que lo correcto sería por lo menos el treinta y tres por ciento o el veinte por ciento para que, en su caso, coincida con el siguiente artículo que dijera lo puedo ampliar. Segundo, en ese mismo, el porcentaje, desde mi punto de vista y bien, como lo mencionada el Consejero, de la Norma Internacional de Auditoría, que te plantea sobre el cómo debes de hacer un muestreo y demás, yo considero que decir que el treinta y tres por ciento de las distritales y el veinte por ciento de las municipales es muy poco. ¿Por qué? Porque si me voy a los mínimos, de dieciséis asambleas distritales, nada más va a verificar cinco, menos de la mitad, es muy poquito, creo que para los fines que se ocupa la fiscalización, habría que ser, desde mi punto de vista, por lo menos, el cincuenta por ciento. En el caso de las asambleas municipales, el mínimo son setenta y cinco, si le aplico el veinte por ciento quiere decir que nada más van a verificar hasta quince asambleas, de setenta y cinco. Desde mi punto de vista creo que debe de ser más porcentaje de verificación, entiendo, pues son finalmente aquí el mismo Instituto aprobó trece asociaciones civiles creo que deberían de ser, sé que son muchas, pero, sin embargo, el poner nada más treinta y tres por ciento y veinte por ciento pues es muy poco. Creo que habría ahí, no habría certeza o no habría seguridad en cuanto a lo informado. Finalmente, en los artículos 31 y 32, que son los dos últimos de los lineamientos, me da la impresión que como que se corta de tajo la verificación y que quizá están un poquito mal redactados, porque, si bien dice que el artículo 31 habla de *los resultados de la visita de verificación serán determinados en el dictamen*, en el 32 te dice que la Coordinación si advierte elementos que pueden servir para corroborar hechos planteados en la revisión de los informes, los podrá tomar en cuenta. Quizá podrían ir al revés, primero decir que las verificaciones de fiscalización serán vinculantes para el tema de fiscalización y que deberán de tomarse en cuenta y posteriormente el 31, que en este caso es 31, ponerlo como 32, donde deberán de ser determinantes para el dictamen y la resolución que se emita. Ahí creo que serían esas observaciones. Por lo demás, no tengo ningún problema, insisto, los lineamientos están bien, pero sí, estas serían mis observaciones en estos artículos, Presidente. Gracias, es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias a usted, maestro. Si me permiten, antes de darle la palabra a la representación del PAN, que entiendo que también la solicitó, nada más para precisar las observaciones y de alguna manera nos guíen un poco en la deliberación. Entendería que traer propuestas en el artículo 5º, por lo que ve que es la Secretaría la que debería informar. En el artículo también 5º, inciso d), la expresión de "la" o "las". En los artículos 8 y 9, en el sentido de que se pudiera hacer repetitiva la redacción de ambas disposiciones. En el artículo 23 y 24, la expresión "hasta" y en todo caso, bueno, sustituirla tal vez por la expresión "por lo menos", en función a que en el artículo 24 se habla de la posibilidad de ampliar el porcentaje. Y el artículo, los últimos, el 31 y 32, entiendo que es como invertir un poco el orden, es decir, que el primero establezca la vinculatoriedad de la propia, del ejercicio, pues, de fiscalización para que posteriormente en un segundo momento se hable de la determinancia de este ejercicio al momento del registro sí, nada más para, insisto, para poder como enfocar bien la deliberación. Sí, adelante, maestro. -----

**Representante propietario Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Sí, Presidente, exactamente así como lo menciona. Nada más en el 23, artículo 23, agregar que,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

desde mi punto de vista, debería de ser por lo menos el cincuenta por ciento en asambleas distritales y municipales. Por lo demás, es exactamente como usted lo menciona. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, exacto, sí, tiene toda la razón, esa parte se me pasó, que, efectivamente, usted considera que (inaudible) valdría la pena ampliar la muestra de las propias verificaciones. Perfecto. Ahora sí, enfocado esa parte, si me permiten, entonces, cedería el uso de la palabra a la representación del Partido Acción Nacional, al maestro Óscar Fernando Carbajal. Adelante, por favor, maestro. -----

**Representante propietario Partido Acción Nacional, Mtro. Óscar Fernando Carbajal.-** Gracias, Presidente. Buena tarde a todos, a todas y a todas las personas que nos siguen por medio de las redes sociales. Dos cuestiones, la verdad es que yo también acompaño a las palabras del compañero Rodrigo Guzmán en cuanto a lo bien elaborado de estos lineamientos, la verdad es que es grato ver un trabajo de este tipo, más que nada cuando es un trabajo que se va a llevar de manera muy extensa a lo largo de los próximos meses, lo que tiene que ver con los registros o la solicitud de registros de nueva creación. Yo tengo dos comentarios que me generan un poco de ruido y la verdad me gustaría bastante que me ayudaran a dirimir, sí, a dirimir los conflictos o las inquietudes que tengo. Es en relación con el artículo 19, en el que manifiesta que: en el caso de las asambleas, que en el caso que las asambleas no sean reportadas en el calendario y que la coordinación tenga conocimiento de ellas, podrá acudir a la visita de verificación y llevar a cabo todo lo de las formalidades establecidas en el artículo dieciséis. Esto no me hace conflicto, sino que creo que sí sería importante señalar o que ustedes ahorita me dijeran si estoy en lo correcto o no, si se celebra una asamblea, pero no hay personal por parte del Instituto, ¿esta asamblea tiene validez? ¿O esta asamblea pasa a otra instancia? Porque con esta parte queda de yo puedo celebrar una asamblea, pero si ustedes no se dan cuenta, si de todos modos yo celebré la asamblea y les informo que aquí está todo el personal, todo lo que se necesita, yo cumplí con las formalidades aun y cuando ustedes no hayan tenido verificación por parte del Instituto, si se dieron cuenta o no, o no la tengo calendarizada. Entonces, creo que esta parte, este artículo sí tendría que ser un poco ahí más, un poco reforzado solamente, en el tema de que si no se da cuenta o no cuenta con personal por parte del Instituto, la asamblea no tendría validez, vaya, creo que es al final del día lo que nos da la certeza de que todo se está llevando conforme a las leyes establecidas el que tengamos al Instituto cubriendo todo este margen. Y el segundo aspecto que tengo es en el artículo 21, donde manifiesta: *en caso de que los afiliados o simpatizantes de los sujetos obligados verificados nieguen el acceso a las asambleas o realicen o intimiden a las personas verificadores por su labor, la Coordinación podría realizar las observaciones.* En este tema yo lo veo un poco más en el sentido de salvaguardar la integridad de las personas que estén dentro de la Coordinación, de que pues sí pueden ser objeto de alguna presión o que no se les deje entrar. Hemos visto últimamente muchas acciones de este tipo, y la verdad es que creo que siempre tenemos que conducirnos con todo el cuidado y el respeto tanto unos a los otros. Pero sí me gustaría saber si esto podría implicar alguna sanción hacia el sujeto obligado, siempre y cuando pues está poniendo, o, bueno, vaya, está poniendo en riesgo la integridad, el presionar a una persona o el negar el acceso, no te está dando garantía de que están llevando las acciones como los marcan los lineamientos. Entonces, aquí podría haber alguna sanción o seguiría solamente el artículo así hasta que salga el dictamen, vamos a decidir qué es lo que pasó en esta asamblea, si se intimidó a la persona, si no se dejó acceder al personal de la Coordinación, qué es lo que podría suceder. Estas son las dos partes que yo observaría por parte de estos lineamientos y hasta aquí dejaría mi participación. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias a usted, representante del Partido Acción Nacional. Nada más también para precisar, si me permite, serían principalmente dos observaciones. La primera en relación con el artículo 19, en cuanto a los alcances de la validez de la asamblea, particularmente de aquellas que se mencionan como no reportadas. Y segundo lo relativo al artículo 21, pero ahí más bien enfocado hacia posibles sanciones que pudiese haber en aquellos supuestos en donde precisamente los sujetos obligados no permitan, por decirlo de alguna manera, la verificación u obstaculicen la verificación a partir de algún acto de intimidación o alguna cuestión un poco en ese sentido, ¿verdad? -----

**Representante propietario Partido Acción Nacional, Mtro. Óscar Fernando Carbajal.-** Así es, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, maestro. Pues ¿alguien más que desee intervenir en este punto? Damos entonces el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel. Adelante, por favor, Consejero. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente, y gracias a las representaciones partidistas por sus comentarios y observaciones. Pues, al igual que ellos, manifestar que han sido diversas las inquietudes para poder emitir el documento. Lo primero que quisiera yo mencionar rápidamente es que justo estamos viendo como esta área de Coordinación de Fiscalización requiere estar muy muy en contacto con la Coordinación de Prerrogativas. Desafortunadamente, nuestro Código Electoral establece que la Coordinación de Prerrogativas está en Administración. Por eso fue que en el asunto de comisiones decimos hacer la Comisión de Prerrogativas, pero creo que debiera haber una sola directriz en ambas, porque se complementan una con la otra; bien, es por ello que estos dos artículos, déjenme referirme al asunto de las asambleas no reportadas o esto del calendario, que es obligación de la Secretaría Ejecutiva, sí, es correcto, es obligación de la Secretaría Ejecutiva reportar las asambleas y es obligación de la Secretaría estar en coordinación con Prerrogativas y con Fiscalización. Por lo tanto, creo que de estos lineamientos de verificación obligar a la Secretaría no sería, me parece, que lo ortodoxo, ya que estos son lineamientos para la cuestión de las visitas que se tengan que realizar. Creo que lo conveniente es dejarle la obligación a la Coordinación de que debe vincularse, es decir, no estar esperando a que reciba la información, sino que además de que es obligación de la Secretaría, debe la Coordinación estar vinculándose con la cuestión de los calendarios. Y el hecho de que haya una asamblea no reportada me parece que no sería lo correcto, no sería lo idóneo y que no debería de ocurrir. Creo que incluso ahí podríamos ponerle que en caso de que se tenga conocimiento de una asamblea deberá reportarlo a la Secretaría Ejecutiva y creo que ahí podríamos matizar esa redacción, incluso, en el sentido de no acudir por cuenta propia o de manera independiente a una asamblea que no está siendo reportada, en todo caso, yo diría establecer en esa redacción que deberá reportarse. En relación con lo último, 31 y el 32 no tengo inconveniente, me parece que sí, creo que sería bien, de manera ortodoxa, hacer el cambio ahí de ambos artículos. En lo que se refiere al artículo 23, bueno, el *octavo* y el *noveno* me parece que sí son parecidos, pero no es igual. Yo los dejaría como están, ya que uno tiene que ver con la solicitud y el otro pues que tiene la fe pública, pero además son en apartados distintos. Pero quiero irme al 23, que creo que eso es lo medular, acabamos de decir que esto es un ejercicio muestral de auditorías y ¿por qué es muestral? Y aquí el maestro Rodrigo, quien es especialista en estas cuestiones financieras, podrá a lo mejor coincidir; primero, porque las organizaciones que están realizando la conformación de partidos políticos no reciben financiamiento público, todas las actividades las realizan con financiamiento privado, primero. Segundo, no hay un tope de gastos como sí lo hubiera en una elección, como sí lo hay en un proceso electoral. En este no hay un tope de gastos, no dice la ley cuánto debe de gastarse como tope, no lo hay. ¿Qué es lo que sí exige? Que esté claramente el origen y el destino del recurso. Entonces, es por ello que si bien estamos estableciendo un porcentaje, lo estamos estableciendo basado en los lineamientos del INE para la conformación de partidos políticos a nivel nacional, el treinta tres por ciento de los distritos a nivel nacional, de los trescientos, y el veinte por ciento de los Estados para los partidos a nivel nacional. Lo hicimos igual para a nivel estatal, treinta y tres distritales y veinte municipales, que, bien, si nos vamos a los números más altos, porque las organizaciones han manifestado que van a hacer todas las asambleas distritales y todas las asambleas municipales, no se van a quedar en el límite. Por lo tanto, serán ocho las que se tendrán que verificar distritales, veintidós municipales, y si lo multiplicamos por trece organizaciones, que son las que están en curso, esto nos da una cifra alrededor de trescientas noventa asambleas que estarán verificándose de un universo que pudiera llegar a ochocientas asambleas, es decir, estaríamos llegando casi al cincuenta por ciento, de este trabajo muestral. Yo, por eso, creo que es correcto que se diga que hasta el treinta y tres por ciento, porque ese va a ser el límite del muestreo, pero, adicionalmente, en el siguiente artículo yo lo dejo así porque justamente en las prácticas de auditorías se establece que si encuentro o realizo un hallazgo de algo que no me parece que sea correcto, podría yo irme a otra asamblea más. Es por eso que se queda esa disposición, qué tal que si encuentro en las últimas asambleas algo que no me parece, no me cuadra, podría yo ampliarlo. Y hasta ahí dejaría mi intervención, hasta este momento, Consejero Presidente. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Consejero. Perdóneme, es que me dejé de ver aquí, pero, bueno, aquí estoy. No sé si alguien más deseara intervenir en este punto. La Consejera Araceli y después la Consejera Viridiana. Adelante, por favor. Y posteriormente nuevamente el maestro Rodrigo. Adelante. -----

**Consejera Electora, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos. Y, bueno, saludo con aprecio a quien nos acompaña con la lengua de señas mexicanas, y también, por supuesto, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, medios de comunicación y demás, un saludo afectuoso. Bueno, me quisiera referir a las reflexiones que ha compartido el contador Rodrigo y, por supuesto, el licenciado Óscar Carbajal. En relación a estas



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

inquietudes, bueno, primero, sumarme a la respuesta que da el Consejero Juan Adolfo, ciertamente, el hecho de que la Secretaría Ejecutiva sea quien estará, de alguna manera, encabezando todos estos trabajos, pues también implica que al interior tendremos esta coordinación que de antemano ya se está teniendo y toda la información que llega desde la Secretaría Ejecutiva se va turnando a las distintas áreas, tenemos un programa de coordinación, de capacitación interna y demás, pero en este caso pues se establece esta precisión en el sentido de que desde la Coordinación de Fiscalización pues deberán estar pendientes de mantener actualizada toda la información, sus calendarios y demás, sin que esto implique que la Secretaría Ejecutiva pues vaya a dejar de observar el estar compartiendo esta información en todo momento con esa Coordinación, con las Consejerías y con todas las áreas que deben conocer del tema de acuerdo con la propuesta que hace en la parte segunda del artículo 5º, donde hace esta observación de las y los personas designadas, estaba haciendo por ahí esta propuesta. También me parece buena la propuesta que hacen en el artículo 23 de cambiar el “hasta” a “por lo menos”, creo que es válida y me sumaría en ese sentido para incorporar esta propuesta que hace el contador Rodrigo. Y me parece importante hacer la aclaración en relación con las inquietudes del licenciado Óscar. Se precisa que en el caso de las asambleas no reportadas para aquellas asambleas que no sean reportadas propiamente para efectos de las visitas de verificación, pero, de antemano, nuestros Lineamientos y nuestro Protocolo para la realización de las asambleas implica que si una asamblea no es reportada no es válida. Todas las asambleas tienen que seguir por un procedimiento específico donde nos presentan por escrito diez días antes, con ciertas características, si no se cumple con esto, esa asamblea no es válida y una asamblea evidentemente donde no permitan el acceso al personal del Instituto Electoral, pues evidentemente tampoco será válida porque el Instituto no tendrá un parámetro de medición para posteriormente pronunciarse sobre la validez o no de esa asamblea. Pero el contexto del artículo que se acompaña, el artículo 21 en el sentido de que se pudiese negar el acceso, se limita en este caso al personal de Fiscalización, ¿no? Donde, digo, el efecto también podría ser el mismo si no permiten el acceso al personal de Fiscalización, seguramente tampoco le permitirán el acceso a todo el personal del Instituto y la consecuencia pues tendrá que ser la misma, de entrada, o se tiene que garantizar que sea una asamblea coordinada, pacífica y demás, y si no se reúnen esos elementos, pues evidentemente esa asamblea no será válida. Entonces, es el objetivo tanto del 19 como del 21, pero me parece que pudiese aclararse un poquito más o incluso vincularse con el dispositivo jurídico específico del Protocolo para la realización de las asambleas, donde se tiene que cumplir con esas características. Quizá únicamente en estos artículos, 19 y 21, precisar un poquito más el fondo de lo que se busca propiamente, pero sí para los efectos de la reflexión en esta mesa, sí precisar que si se niega el acceso o si no se reporta, esa asamblea no tiene validez. Y quizás solamente vincular los dos documentos. Sería la reflexión. Muchísimas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, maestra Araceli. Ahora el uso de la palabra a la Consejera Viridiana Villaseñor. -----

**Consejera Electora, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muy buenas tardes a todas y a todos, un gusto saludarles, a todos los que nos acompañan el día de hoy, integrantes del Consejo, medios de comunicación y ciudadanía en general. La verdad me parece muy importante las reflexiones que se hacen en esta mesa, tanto por las representaciones partidistas, como por mis colegas, Consejera y Consejero. Y en este sentido, respecto a la primera propuesta del artículo 5, me parece que en este caso es adecuada la redacción en virtud de que considero que *de facto*, conforme a los lineamientos generales, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Coordinación de Prerrogativas, reciba la información de las asambleas de cómo se van a llevar a cabo y en general, da la notificación, pero la Coordinación tiene que darle un seguimiento donde quede documentado mediante oficio que está solicitando esta información. Cabe señalar un punto bien importante que conforme a los propios lineamientos para la realización de las asambleas y constitución de nuevos partidos políticos, se quedó que son diez días para que las asociaciones nos informen dónde y cuándo van a llevar estas asambleas. Esta fecha fenece el próximo 19 de abril, donde propiamente tendremos la certeza de cuántas asambleas se van a llevar por cada una de estas trece asociaciones, pero es importante que la Coordinación le dé seguimiento. En igual sentido respecto al punto “d”, me parece que el poner que es una persona designada es correcto, porque mediante oficio, cuando se les notifica que se va a ir a hacer la verificación, nos tienen que contestar quién será la persona designada para cuando llegue el personal de la Coordinación de Fiscalización a hacer esta verificación *in situ*, se entienda con esa persona, incluso, se asienta en el acta. Por eso, en este caso muy particular considero que es correcto poner nada más el término de una persona. Respecto a las observaciones del artículo 8 y el artículo 9, me parece también en este caso atinada la redacción, en virtud de que el artículo 8 habla de la designación del personal de la Coordinación y el artículo 9 habla de la designación del personal de la Secretaría que va a acompañar a la Coordinación. Pero en ambas partes, y que quizás es ahí donde se prestó a confusión, ambas personas van a tener delegada la función



de oficialía electoral o función de vigilar públicamente, porque tienen que levantar un acta y los actos que consignen en esta acta tienen que tener la validez. Entonces, por lo general, las personas de la Coordinación de Fiscalización no tienen delegada esta función, pero en este caso muy particular y para efectos del acta se les va a delegar esta función. Otra parte en la que coincido, me voy así por numerales, aunque las propuestas hayan sido en otro sentido, en el artículo 19, me parece que sí es oportuno cambiar la redacción en el que se habla que en caso de asambleas no reportadas en el calendario establecido por las organizaciones a la Coordinación, porque lo que se quiso decir en este artículo es que van a llevar a cabo verificaciones, aunque no estén reportadas en este primer calendario, digamos, del 19 de abril, porque en los propios lineamientos existe la posibilidad de que se puede cambiar el día y hora de la asamblea, siempre y cuando nos avisen con antelación al Instituto Electoral de Michoacán. Entonces, lo que se quiso referir es que si hay una modificación, pues también se va a hacer la verificación, pero me parece que en este caso muy particular sí se presta a la confusión, como lo mencionaba el licenciado Óscar y la Consejera Araceli como el que no se va a llevar a cabo una asamblea pareciera que va a tener validez. Entonces, yo considero que se debe quedar este artículo, pero la redacción debe de ir en el sentido de que si hay modificaciones al calendario, también podrán entrar, digamos, en esta repartición aleatoria de verificación de las asambleas para cuestiones de gastos en materia de fiscalización. Y en el artículo 21, que habla que en el caso que los afiliados o simpatizantes de los sujetos obligados nieguen el acceso a las asambleas o intimiden, la Coordinación podrá realizar observaciones. Este artículo va vinculado con los propios lineamientos para la constitución de partidos políticos en donde hay dos tipos de actas. Un acta son las denominadas y así lo establecen los propios lineamientos, las actas de certificación, que en estas actas se va a poner el número de personas que asistieron, si se junta este 26 por ciento para el tema de toma de decisiones y todos los elementos que se tienen que ir palomeando para que tenga validez esta asamblea. Y hay otras actas circunstanciadas donde se van a especificar todas las cuestiones fortuitas o casos de fuerza mayor que hayan impedido llevar a cabo estas asambleas, porque si no se deja entrar al personal, desde mi punto de vista, digamos, de Secretaría Ejecutiva y todo el personal para verificar la asamblea, ni el personal de Fiscalización, pues estas asambleas no pueden tener el efecto que se pretende generar, me parece que todas las personas deben, del Instituto, pues se deben de dejar entrar, porque cada una tenemos que realizar nuestra función. Pero aquí lo importante que este artículo 21 se lea a la par de lo que establecen los lineamientos que se debe asentar en el acta para la validez o no, en su caso, de esta asamblea. Considero que el porcentaje respecto al artículo 23 y 24 es un porcentaje adecuado, de las distritales el treinta y tres por ciento y las municipales un veinte por ciento porque es una muestra aleatoria e, incluso, va en concordancia con los propios lineamientos del INE en este aspecto, donde se realizan las verificaciones *in situ* y es una muestra precisamente, se denomina muestra porque no es tan amplia, pero sí nos permite llevar a cabo el control de todos los gastos que van a reportar y nosotros vamos a hacer el cruce al momento que nos entreguen el informe de ingresos y gastos que en esta ocasión y como la ley lo prevé se hace mensualmente. Coincido y estoy a favor de la propuesta que hace el representante del Verde, respecto a invertir el artículo 31 y 32 de los lineamientos, me parece acertada esta petición, en virtud de que ciertamente, primero se hace la verificación, posteriormente se presenta el informe mensual y hasta el final hay un dictamen donde analizas todos estos informes de ingresos y gastos mensuales y posteriormente hace la dictaminación el Consejo General, pero también en base con el cruce de estas actas. Entonces, estaría a favor de esta propuesta que me parece de manera atinada también nos hace el contador Rodrigo. Sería cuanto y muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más en primera ronda? Y si no, representante del Partido Verde Ecologista, el maestro Rodrigo Guzmán. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Perdón, Presidente, ya estamos en segunda ronda, yo intervine en segunda ronda.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí es cierto, perdón. Entonces, en segunda ronda, entonces, nos mantenemos, nos mantenemos con el maestro Rodrigo Guzmán. -----

**Representante propietario Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Gracias, Presidente. Yo iba a decir lo mismo, ¿qué no era segunda ronda? Yo no tengo problema. Primero agradecer las reflexiones y las palabras y las explicaciones que nos acaban de dar el Consejero Juan Adolfo, la Consejera Araceli, la Consejera Viridiana. Coincido plenamente, ya me quedó más claro algunas inquietudes que traía. El artículo 5º, sin problema, ahora entiendo el problema de la redacción, ahora que lo dejó claro la Consejera Araceli y la Consejera Viri, me quedó claro el tema, que se quede así, igual, como bien dicen, la Coordinación tendrá que emitir los oficios necesarios, digo, para también estar ellos al pendiente. Sin ningún problema. En el mismo artículo, inciso d), creo





**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

que, bueno, por lo que escuché, están acorde a la petición de modificar esa palabra de las personas, que fuera la o las, digo, en dado caso. En el artículo 8 y 9, agradezco a la Consejera Viri, me quedó muy claro, ahora sí, sí, hacen dos, es uno al personal de la Coordinación y otro se refiere al personal de la Secretaría. Es así como lo entendí. Quizá nada más ahí ajustar la redacción en ese puntito para que se quede claro que uno es para la Coordinación y otro para la Secretaría Ejecutiva, si no, sin problema alguno en transitar con ello. El artículo 19 y 21 que dijo mi compañero Óscar, creo que ya nos quedó claro, por lo menos a mí, que también como mencionaba la Consejera Araceli, bueno, también en los otros lineamientos de organizaciones ahí se dicen que no puede haber asambleas que no estén reportadas, no tendrían validez, sin problema. En el artículo 23 y 24, digo, entiendo lo del porcentaje, yo me enfocaba a que fuera un poquito más, sin embargo, entiendo, entiendo lo que me comentan del treinta y tres por ciento, no tendría inconveniente, pero sí la palabra "hasta", esa sí cambiarla sería mi insistencia en que fuera por lo menos el treinta y tres, para que pudiera tener correlación con el siguiente artículo, en el segundo párrafo, de que pudiera expandir y no tuviera algún inconveniente o alguna traba. Y agradecer que toman en cuenta el artículo 31 y 32 de hacer la inversión para que tenga mayor coherencia y que vaya tal como lo manifestó la Consejera Viridiana. Agradezco y por mi parte, si toman en cuenta eso, es cuanto, Presidente, y acompañaría estos lineamientos. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias a usted, maestro Rodrigo. A ver, nada más para ir como acotando y sobre todo para que la Secretaría vaya tomando nota. En relación y un poco a partir de las intervenciones, la observación en relación al artículo 5 quedaría solventada, queda en los términos que está. En relación con el artículo 5º, inciso d), la observación quedaría a partir de la propuesta en singular de la persona. Artículo 8 y 9 quedaría solventada la observación, me brinco tantito, artículos 31 y 32 no habría inconveniente en invertir la redacción de ambas disposiciones para efectos de congruencia. Artículo 19 habría que, o, bueno, estaría la propuesta de revisar la redacción a partir de que efectivamente una asamblea no avisada, no tendría validez, pero sobre todo entendería yo la redacción o la consideración que hizo la Consejera Viridiana en que obviamente a este calendario al que se refiere es como el primer calendario y que obviamente como se va a abriendo la puerta que vayan habiendo modificaciones, ahí se tendría que ajustar un poco más esta cuestión en relación, insisto, con el aviso que se tendría que dar al Instituto sobre las modificaciones al calendario y en su momento poder llevar a cabo la labor de fiscalización. Y en relación con la observación al artículo 21, pues evidentemente también de un análisis armónico y sistemático de la normatividad, pues es evidente que si hubiese alguna situación que impidiese la labor de fiscalización de la autoridad, pues evidentemente habría alguna consecuencia jurídica precisamente en ese sentido. Entonces, a partir de esas observaciones me quedaría, me regresaría, si me permiten, a los artículos 23 y 24, que es donde vería yo principalmente algún planteamiento. Entiendo que, en relación con el porcentaje, adelantaba la representación del Partido Verde Ecologista que de alguna manera, si me permite decirlo de esa manera, quedaría solventada esa reflexión, en el sentido de que se mantuviese el porcentaje establecido en el proyecto. Y en donde entiendo se estaría insistiendo, sería particularmente en el artículo 23 en la expresión "hasta", que sustituyera a su vez a la expresión que sería "por lo menos", que es lo que entiendo en ese sentido. ¿Si es así? -----

**Representante propietario Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Sí, Presidente. De mi parte, como partido, sí, así es, tal como lo ha dicho. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perfecto. Entonces, entiendo que principalmente donde tendríamos una propuesta, yo estoy pensando tal vez en una votación en lo general, atendiendo estas observaciones, y nada más tal vez en lo particular lo establecido en el artículo 23, que si me permiten, doy lectura. Dice: En el periodo de celebración de las asambleas de las organizaciones, la Coordinación podrá, en todo momento, llevar a cabo las visitas de verificación respecto a la totalidad de las asambleas, que realicen conforme al calendario que hayan notificado al Instituto, dependiendo el tipo que sea, hasta en los siguientes porcentajes, es lo que está en el proyecto que previamente fue circulado. Y ahí la propuesta, entonces, en concreto es que se sustituya la expresión hasta por una expresión que diga por lo menos en los siguientes porcentajes. Entendería, nada más, insisto, para en esos términos someterlo a votación. -----

**Representante propietario Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Sí, Presidente. Si me permite, sí, sería exactamente esa expresión, quitar el "hasta" y poner "por lo menos", para que coincida con el siguiente artículo y puedan, en su caso, si fuese así, poder expandir más verificación. Pero ese es, exactamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Le agradezco, le agradezco, maestro Rodrigo. No sé si alguien más desee intervenir en este punto, tercera ronda. -----



**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Es pregunta para el representante del Partido Verde. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Ah, perdón, una moción, adelante. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Sí, gracias. Es que nada más, ahorita que el Presidente hace esta recapitulación, no me quedó claro la modificación del artículo 5º, inciso d), la pretensión, porque lo voy a leer como está: *nombre completo y número telefónico fijo o móvil, así como correo electrónico de las personas designadas para la organización como sus representantes para estar presentes en cada una de las asambleas programadas.* O sea, yo lo interpreto que el nombre de cada una de las que se vayan a designar. Entonces, no le alcanzo a comprender cuál sería la propuesta de modificación, si me pudiera aclarar el representante del Partido Verde, por favor. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Adelante, adelante, por favor, representante, por la moción. -----

**Representante propietario Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Sería esa parte donde dice: *nombre completo y número telefónico, así como correo de la persona designada.* Normalmente se designa, digo, para efectos de fiscalización, una sola persona, que es la que firma el acta, pueden ser varias, tendrían que ponerle de la o las personas designadas, es exclusivamente esa parte. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias. Igual y a lo mejor podríamos acotarlo así como “la o las personas”, porque obviamente pueden ser diferentes dependiendo de la cantidad de asambleas, evidentemente, o en su momento, pues nada más habiendo (inaudible) si nos referimos nada más a una asamblea en lo particular. Bueno, pues ¿alguien más? Estaríamos abriendo tercera ronda, bueno, si alguien gusta hablar en segunda. Abrimos tercera ronda. Sí, adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Sí, gracias. Sí, nada más, en relación con, justo, con esta parte, es que la redacción de ese numeral, inciso d), perdón, lo que se refiere es qué tal si la organización designa, sí, a una persona, pero distinta en cada asamblea, porque la redacción dice: *las personas designadas por la organización como sus representantes para estar presentes en cada una de las asambleas.* Pero si consideran que modificándole con “la o las personas designadas”, no hay ningún inconveniente, en el mismo entendido, como lo mencionó el representante del Partido Verde, que para cada asamblea será con una persona con la que se esté entendiendo. No tendría yo inconveniente y también de hacer el ajuste en la redacción en el artículo 19 y 21, simplemente en el 21 que eso obstaculizara, a lo mejor ahí que esto deberá de reportarse obviamente y será parte de lo que se estará considerando en su momento correspondiente de la emisión del dictamen, así como de la evaluación de la realización de todas las asambleas, ya que me parece que tampoco sería conveniente desde unos lineamientos emitir algún tipo de sanción, sino queda manifestado ahí en los documentos y sería parte de la revisión final. Por lo demás, pues ya, hice las manifestaciones. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más en tercera ronda? Entonces, en el caso del artículo 5º, pudiera ser la expresión “la o las”. Entonces, miren, si me permiten, la propuesta sería votar en lo general el proyecto con las aclaraciones a los artículos 5, el propio artículo 5º, inciso d), los artículos, bueno, ahí no habría observación, del 8 y 9, la inversión de los artículos 31 y 32, y las precisiones que se han señalado en los artículos 19 y 21, se podría poner a consideración, a votación esta primera parte. Y, bueno y también la parte relativa al porcentaje en relación con el artículo 23. Y en lo individual, en lo particular, podríamos o se estaría sometiendo a votación lo relacionado también con el artículo 23, en relación con la expresión “por lo menos” que se solicita sea incorporada dentro del enunciado normativo en sustitución de la expresión que ahorita se contiene que es *hasta en los siguientes porcentajes.* Sería la propuesta para la votación. Si alguien quisiera hacerlo así, y si no, entonces, le pediría, por favor, Secretaria, que procediera, por favor, en esos términos. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación en lo general del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en consideración lo vertido en el artículo 5, inciso d), en el artículo 31 y 32, invirtiendo la redacción de estos mismos, en el orden. El artículo 19, es una cuestión también de redacción. El artículo 21, sí, de que si es que impiden ser verificados en las asambleas, esto finalmente se verá en el dictamen correspondiente. Esas serían las que estarían incluyéndose en esta votación. Si están a favor de las mismas, les sirvo lo manifiesten en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. Ahora, preguntaría el sentido de su votación respecto al artículo 23,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

donde se solicita que se cambie la redacción mencionando de “hasta”, “por lo menos”, sí, en la redacción del artículo. No. No sería el cambio de “hasta” a “por lo menos”, es correcto, sería así. Si están ustedes a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Perdón, una moción. Presidente. ----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Adelante, Consejero. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias. Para efecto de certidumbre, me gustaría que primero se someta a consideración como está en el proyecto. Si la votación no lo tuviere, pues, entonces, se propondría la modificación, si considera conveniente. Gracias. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** De acuerdo. Entonces, preguntaría al Presidente, las Consejeros y los Consejeros si están a favor en la aprobación de la redacción del artículo 23 de los lineamientos de la manera en que están redactados y se circuló. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por mayoría de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos pasando al segundo punto del orden del día y que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual se modifican y derogan diversas disposiciones, artículos, del Reglamento Interior de ese Instituto, por el cual se crean coordinaciones y la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, así como se adiciona la Sección Octava, Capítulo I, del Título III, relativo al Área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos en el Extranjero, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto, le pediría de favor a la Secretaria, a la licenciada Lourdes Becerra, dé cuenta del mismo, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Con el propósito de cumplir con lo establecido en el Código Electoral, así con el propio Reglamento Interior, se considera indispensable fortalecer la estructura de este Instituto. Por tal razón, se propone la modificación en este acuerdo circulado de ocho artículos, la adición de siete artículos y la derogación de cuatro de ellos, todos del reglamento interior para la creación de diversas coordinaciones y áreas técnicas, en cuanto al fortalecimiento de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, se estima necesario que la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, actualmente ente auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, por su propia naturaleza forme parte de dicha Dirección. Por lo que ve al fortalecimiento de la Coordinación de Comunicación Social, se propone la adición de un técnico editorial derivado del trabajo constante y permanente de las ediciones y publicaciones, así como lo proyectos editoriales propios del Instituto. Y por lo que ve al área técnica de diseño, actualmente dependiente de la Presidencia de este órgano electoral, por las funciones propias del cargo se propone dependa directamente de la Coordinación de Comunicación Social. Asimismo, derivado de que actualmente la Secretaría Ejecutiva es la responsable tanto de la Oficialía de Partes, como de la Oficialía Electoral, y derivado de que dicha función puede ser ejercida por las personas servidoras públicas del Instituto con la fe pública que para tal efecto se delegue esta función, se estima la creación de una Coordinación de Oficialía de Partes y una de Oficialía Electoral, cada una con sus respectivas atribuciones. De igual manera, con el propósito de dar continuidad al total seguimiento de los asuntos del Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva, se propone la creación de la figura de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva como área auxiliar y dependiente de esta en apoyo al ejercicio de desarrollo y seguimiento de las atribuciones propias de la Secretaría. También de la importancia de garantizar y potenciar los derechos político-electorales de las y los michoacanos residentes en el extranjero, se considera necesaria la creación de un área permanente a través de la cual se mantenga el vínculo con la comunidad michoacana en el exterior y se lleve a cabo la planeación e implementación de acciones para darles a conocer sus derechos y los mecanismos para ejercerlos. Además, como medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros generando acciones y políticas se garanticen los derechos humanos de las mujeres, es esencial que se adecúe el Reglamento con el uso de un lenguaje incluyente y no sexista que garantice condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier tipo de discriminación, por lo que se somete a consideración de este Consejo General, este proyecto de acuerdo en el que se modifican y derogan diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, se crean diversas coordinaciones y la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, así como se adiciona la Sección Octava, del Capítulo I, del Título III, del Área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos en el Extranjero. Sería la cuenta del proyecto, Presidente, pero de manera adicional me gustaría hacer mención a dos modificaciones en la Sección Décima Tercera, respecto a la Secretaría Técnica, en donde sus fracciones sexta y octava se estarían haciendo las siguientes adecuaciones, quisiera dar lectura a

ellas. En el séptimo sería: Auxiliar en la supervisión de los procesos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios especiales, así como de los medios de impugnación electoral tramitados ante la Secretaría Ejecutiva. Y la octava quedaría de la siguiente manera: Auxiliar en la revisión de los proyectos de resolución de los procedimientos tramitados ante la Secretaría Ejecutiva. Y así serían las dos modificaciones que quisiera poner a la vista de ustedes. Muchas gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Secretaria. A ver, nada más, me perdí poquito, en ambos casos, fracciones séptima y octava, se estarían incorporando la expresión “Auxiliar en la supervisión, los procesos en los términos que está. Y en la octava es revisar, auxiliar... -----

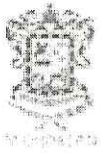
**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Auxiliar en la revisión. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** En los proyectos de resolución. Perfecto. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto de cuenta. Adelante, Consejero Juan Adolfo Montiel. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. La presente reforma del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán es una serie de modificaciones que se hacen a nuestra normatividad interna para darle vigencia a la estructura de las y los funcionarios electorales que laboran en esta institución. Después de la conclusión, del proceso electoral y una vez que toman posesión las autoridades del poder ejecutivo, legislativo, así como ayuntamientos, es que en el Instituto hemos tomado la decisión de hacer una revisión y con ello llevar a cabo propuestas de actualización a nuestra institución, muestra de ello fue la reforma al Reglamento de Comisiones, las cuales ya ahora también se hacen públicas y se transmiten por las plataformas. Y en este momento estamos haciendo una revisión y una actualización al Reglamento Interno, haciendo modificaciones, como lo mencionaba la Secretaria Ejecutiva, en ciertas coordinaciones o áreas para que tomen un mayor protagonismo en los procesos que se vienen dando y de los cuales hemos venido actuando durante el presente año. Por ejemplo, quisiera mencionar, en primer lugar, el Área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos desde el Extranjero, un área que comunidad técnica se creaba solamente para los procesos electorales, en cuatro ocasiones. Pero derivado del encuentro con la comunidad binacional, es que se ve necesario mantener una persona, no un área, no una coordinación, una persona que estará asignada en la Presidencia de este Instituto, realizando tareas y trabajos de vinculación con esta comunidad binacional. En Michoacán decimos, como un estado binacional, hay población michoacana en Estados Unidos, pero además en otros países, en la cual no debemos de perder comunicación ni vinculación, debemos generar también políticas de educación cívica a estos y estas compatriotas, ya que el hecho de no estar presentes físicamente aquí en la entidad, no quiere decir que pierdan sus derechos político-electorales, seguramente van por otra oportunidad y acercarnos y estar de manera permanente con ellos, con ellas, para que puedan hacer uso de este derecho cuando así se requiera, me parece adecuada esta incorporación y que este Instituto Electoral tenga esta figura de manera permanente. Otra modificación es el fortalecimiento a la Coordinación de Comunicación Social incorporándose dos áreas, que ya venían trabajando, pero estaban asignadas en la oficina de la Presidencia, y que ahora se incorporan a Comunicación Social para que se fortalezca en el sentido de seguir brindando información a través de los medios tradicionales, pero también implementar redes sociales y también la parte de editorial, la cual no solamente tiene que generar producto, sino se tiene que también difundir, es decir, con ello esta área nos estaría ayudando y coadyuvando en las diversas tareas que se realicen, así como un diseño institucional para todo el Instituto. La incorporación de la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana yo la veo más acorde, como se propone, que esté en la Dirección Ejecutiva de Educación y Participación Ciudadana. Me parece que coadyuva, ayuda, fortalece, para que desde esa Dirección en estos momentos no electorales se esté realizando un fomento, una difusión a la participación ciudadana, incluyendo estos mecanismos establecidos en la ley. Y, por último, y muy relevante es este fortalecimiento que estamos haciendo a la Secretaría Ejecutiva. La Coordinación de Partes, la Coordinación de la Oficialía Electoral, ya funcionaban como tales áreas, pero no como coordinaciones. Y estas áreas dan servicio no solo a la Coordinación del Contencioso, sino a toda la institución. Tiene que ver con la Coordinación de Pueblos, tiene que ver con la Coordinación de Género, tiene que ver con la Coordinación de Mecanismos. Y creo que representan mucho el que estemos dando ahora este nivel de coordinaciones, porque, justo, las tareas relevantes que realizan me parece que se les da ese justo nivel. Y, por último, esta creación de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva también es muestra de la gran actividad que ha venido



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

encabezando por parte de la Secretaría Ejecutiva en diferentes cuestiones, que tienen que ver con integrarse como Secretaría Técnica en Comités, en Comisiones, así como la tarea que realiza de ser la Secretaría del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, por lo que tener una persona que esté supervisando, auxiliando en estas tareas me parece correcto y adecuado para que pueda cumplirse de manera eficaz y eficiente. Estas actividades, entonces, dentro de la estructura de la institución no son nuevas, ya que se venían trabajando desde el proceso electoral y también, algunas de estas personas ya estaban realizando estas labores. Estos nuevos cargos están programados desde el año pasado y se encuentran establecidos en el presupuesto de egresos para el 2022, que se envió al gobierno del estado y que se aprobó por parte del poder legislativo. Es decir, ya están contempladas en el presupuesto gestionado y aprobado para este año calendario y dentro de nuestro programa operativo anual. Con ello, estamos seguros que podremos alcanzar las metas y objetivos planteados para este 2022. Esta modificación nos permitirá designar a funcionarias y funcionarios electorales, que será el punto del siguiente, motivo del siguiente punto del orden del día, para poderle dar certeza jurídica y legalidad a las funciones y acciones que hagan cada una de estas áreas. Además, estas modificaciones están conforme al Código Electoral del Estado de Michoacán, el cual también debe ser revisado y actualizado, conforme a las nuevas exigencias a los organismos administrativos electorales para el ejercicio y protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, es decir, el fortalecimiento de una democracia representativa para que sea también una democracia participativa e incluyente. Muchas gracias de momento, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejero. Ahora cedemos el uso de la palabra a la Consejera Carol Arellano. Por favor, Consejera, gracias. -----

**Consejera Electora, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a quienes integramos este Consejo General. Igualmente, a las representaciones de los partidos políticos, que si bien forman parte, hay que saludarlos siempre de manera directa a la representación. Igualmente saludo con gusto a Ana y a Víctor, quienes nos acompañan como en cada sesión como intérpretes de lengua de señas mexicanas. Muchas gracias por estar siempre aquí apoyando al Instituto. A los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las distintas plataformas del IEM. En este punto del orden del día, en primer lugar, me manifiesto a favor. Creo que adecuar nuestro reglamento para fortalecer las áreas del Instituto es importante y es conveniente. Desde que concluimos el pasado proceso electoral, como ya lo mencionó mi compañero, hicimos una revisión a las áreas y sobre todos a las actividades que realizaba cada una de ellas. Y advertimos que había algunas que no cumplían de manera cabal con la dirección a la que pertenecían o, en su caso, con el área a la que pertenecían. Celebro principalmente que ya vayamos a tener un área técnica editorial, porque nuestro Comité Editorial venía trabajando con un Secretario Técnico, que era habilitado, porque no se tenía esta área técnica editorial, sino que en el acuerdo se establecía que un funcionario o funcionaria del Instituto desempeñaría estas funciones de Secretaría Técnica. Entonces, me da mucho gusto que ya se haya institucionalizado esta figura y que al igual que el área técnica de diseño, ahora formen parte del área de Comunicación Social. Igualmente, en el tema de Presidencia, incorporamos el Área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos en el Extranjero, que era un compromiso y era una deuda que se venía arrastrando ya desde hace algunos años con las y los michoacanos en el extranjero porque era una cuestión que siempre quedaba pendiente, que únicamente se les buscaba durante los procesos electorales para la gubernatura, que es para la única figura que hasta el momento tienen oportunidad de participar. Y, entonces, durante seis años, o, bueno, cinco años, se olvidaba de las personas residentes en el extranjero, de las y los michoacanos residentes en el extranjero. Y de nuevo únicamente se les buscaba para el proceso electoral. Es una etapa de fortalecimiento y de demostrar el compromiso institucional con este grupo que, si bien, se ha mantenido el vínculo constante, ahora ya tiene un área técnica especializada para darle seguimiento a estos temas. En el tema de Secretaría Ejecutiva, si bien el propio artículo 40 de nuestro Reglamento Interior señala que toda nuestra estructura general básicamente forma parte y son de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio de sus funciones, la Secretaría Ejecutiva cuenta con direcciones y con entes auxiliares ahora de manera institucional, también, porque ya se venían haciendo estas funciones, se institucionaliza la Coordinación de Oficialía de Partes, la Coordinación de Oficialía Electoral y la Secretaría Técnica. Este último cargo, hay que mencionarlo, no somos el único Instituto que lo tiene, incluso el Tribunal Electoral del Estado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuentan con figuras como la Secretaría Técnica que auxilian justamente a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo de sus funciones. Y, por último, en el área de Educación Cívica, ahí me parece muy relevante ya juntar la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ya que como hemos visto a lo largo de distintas actividades, son áreas que trabajan en común. Anteriormente, la Coordinación Técnico Normativa dependía más de Secretaría Ejecutiva y ahora pues ya pasará a depender directamente de

**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

Educación Cívica, lo que creo que facilitará la promoción de los mecanismos de participación ciudadana y además fortalecerá también el vínculo ya con las comisiones que tenemos, con los observatorios ciudadanos y con todos aquellos entes que quieran promover o personas físicas que quieran promover algún mecanismo de participación ciudadana al estar toda la información en una sola área, porque anteriormente una parte estaba en Secretaría Ejecutiva, otra parte en Educación Cívica. Y el hecho de que estas dos coordinaciones estén en una creo que va a fortalecer la estructura del Instituto. Y, por otra parte, quisiera proponer algunos ajustes al proyecto de acuerdo que se nos está presentando. Uno es menor, es sobre una letra que está ahí de más en la parte donde se señala la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos, es en el artículo 51, ya que se dice la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación de Ciudadana, ahí nada más hay que ajustar el nombre para que sea, quitarle la segunda de, y que sea Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, solamente es ajustar el nombre. La otra es ya en la parte final, en los puntos de acuerdo, cuando hablamos en el punto de acuerdo tercero y en el punto de acuerdo cuarto, en ambos hacemos referencia al Considerando Cuarto, sobre todo en el punto de acuerdo cuarto, dice que se aprueba la implementación del lenguaje inclusivo de manera general en todo el Reglamento, con lo cual estoy de acuerdo, creo que se debe hacer una revisión integral de todo el documento para advertir y, en su caso, modificar estas partes. Pero en la parte en la que hay que hacer el ajuste es porque dice en los términos señalados en el Considerando Cuarto, cuando en realidad es en los términos señalados en el Considerando Quinto, porque el Considerando Cuarto forma parte del marco normativo y donde se habla del uso del lenguaje incluyente es en el Considerando Quinto, ya en el último párrafo antes de entrar a las propuestas de reformas y adiciones al Reglamento Interior. Entonces, propondría, Presidente, ese pequeño ajuste, para que sea congruente el Considerando con el punto de acuerdo. Y, además, bueno, esto no viene en el proyecto y tampoco se va a someter, y esta ya no sería propuesta, sería únicamente una reflexión final de la necesidad de en su momento, y ya lo habíamos platicado también en mesa de Consejerías, hacer un ajuste integral al propio Reglamento, ya que hay algunos artículos que, incluso, pues ya están, ya no son un artículo tercero, artículo cuarto, quinto, sino ya es artículo tercero vigésimo y ya ahí veces el lenguaje ciudadano lo perdemos en estos números que creo que no son tan comunes usar, que la ciudadanía utilice, incluso, nosotros tuvimos que hacer una revisión del orden en el que tenían que ir. Entonces, creo que sería conveniente que en el ejercicio de este transitorio tercero, que una vez nombradas las personas titulares de las diversas áreas, en un término de seis meses presentasen a este Consejo General un nuevo Reglamento Interior, ya con los ajustes completos en estructura, porque, incluso, creo que la Secretaría Técnica quedó por debajo de coordinaciones en el orden, en el orden, aunque en funciones entendemos que va a ser arriba, pero en el orden de entes auxiliares quedó hasta el final y creo que le correspondería por orden ir arriba. Entonces, creo que sí hay varias modificaciones que hay que hacer al Reglamento Interior y que estoy segura que en próximos meses no estarán presentando la propuesta en este Consejo General. Es cuanto, Presidente, muchas gracias. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejera Carol. Y, sí, bueno, de esto último, efectivamente, casi puedo asegurar que así será, porque ya la Secretaría, incluso, las propias áreas del Instituto están haciendo y han hecho llegar ya varias observaciones para reformular nuestro propio Reglamento, que, sin duda, es importante en este momento. ¿No sé si alguien más desee intervenir en este punto? Consejero Luis Ignacio Peña, adelante, por favor. - - - - -

**Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Sí, gracias, buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Algo muy breve. Felicitar que estas modificaciones que se proponen son por demás importantes en la medida; claro, que nos brindan mejores oportunidades para organizar o tratar de estructurar las áreas de una forma mejor y, por lo tanto, también se verá reflejado en el propio trabajo. Esta labor es de fortalecimiento y que se viene realizando ya desde hace tiempo y, sin embargo, siempre surgen oportunidades para verificar, incluso, considerar modificaciones que resulten más contundentes, eficientes, tratando de ser más eficaces para el desempeño siempre de nuestras atribuciones. También la creación de las coordinaciones robustece la claridad y el desahogo de las labores en cada materia. Y en el caso del Área Técnica de Vinculación con las y los Michoacanos en el Extranjero, pues atiende a realidades y necesidades que tenemos derivado de nuestro carácter binacional, como es el caso de esta área. Y, bueno, nada más reconocer los avances que hemos tenido y las modificaciones que se proponen siempre son en beneficio de este Instituto. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** (falla de audio). - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** No se escucha bien, Presidente. - - - - -



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perdón, a ver, ahí. Si alguien más desea intervenir en este punto. Adelante, Consejera Marlene, por favor. -----

**Consejera Electora, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, yo también de manera muy breve, solamente señalar el que estoy de acuerdo con el presente proyecto que se somete a nuestra consideración, así como con las observaciones hechas por mis compañeros Consejeros y en este punto, creo que tiene sentido lo que mencionaba la Consejera Carol de la parte de armonizar la normativa interna que tiene el Instituto Electoral de Michoacán, con motivo de la modificación de los presentes, del presente Reglamento, en el caso de que así se vote, puesto que el transitorio *Tercero* de este proyecto de acuerdo nos habla que: *una vez nombradas las personas titulares de las diversas áreas, van a proponer en un término de seis meses a este Consejo la creación o modificación de lineamientos que regulen su función*, pero, bueno, no son solamente lineamientos, son normativa interna, reglamentos, etcétera, que no se circunscribe a un lineamiento o a la titularidad de una persona, sino derivan de la emisión y de la modificación del presente Reglamento. Entonces, en su caso, podría que este transitorio *Tercero* ir más allá a una armonización interna de la normativa. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera, sería propuesta la de usted, ¿verdad? Que más bien hablemos de una armonización de la normativa, y ahí englobamos reglamentos, lineamientos, manuales, acuerdos y todo lo que se tengan que armonizar. Perfecto. Entonces, para tomar nota también de esa propuesta. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, Secretaria, por favor, le pediría tomar la votación con las tres propuestas, la que usted anunció en términos del artículo 83 quintisies... o algo así, fracciones siete y ocho, que se comentó, del auxilio; las observaciones que hace también la Consejera Carol y este último planteamiento que hace la Consejera Marlene, por favor. Adelante. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Estaré enlistando cada una de las propuestas adicionales. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con las siguientes adecuaciones: En el artículo 51, a propuesta de la Consejera Carol sería una adecuación de forma. En los puntos de acuerdo poner de manera correcta la referencia del Considerando Quinto. A propuesta de la Consejera Marlene, en el transitorio *Tercero*, hacer la corrección ahí respecto a la armonización de la normativa interna. Finalmente, las que hizo mención esta Secretaría en su sección décima tercera, respecto a la Secretaría Técnica, las modificaciones que he mencionado en la fracción séptima y octava. Si están ustedes de acuerdo, Consejeras y Consejeros, con estas modificaciones y el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Ahora pasamos al tercer y último punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se determina el nombramiento de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones de este órgano electoral. Y si me permiten, en un primer momento, hacer la presentación precisamente de este proyecto que se somete a consideración, como ya se ha anunciado, en relación a diecinueve cargos de las diversas áreas ejecutivas y coordinaciones de este Instituto, como lo son, obviamente, como decía la Secretaría Ejecutiva, obviamente ahí mismo su Secretaría Técnica, que previamente ya fue aprobada; las Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones de este órgano electoral, ya que como se recordará, el pasado 15 de diciembre de 2020, se había llevado a cabo la ratificación y remoción de algunas personas titulares de estas áreas que se han comentado, pero tenían efectos hasta la conclusión del proceso electoral. Por ello, una vez concluido este proceso electoral, las Consejerías nos dimos a la tarea de llevar a cabo precisamente ese análisis y esa evaluación con fundamento en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Elecciones, en relación, precisamente, con la designación de las y los funcionarios de este organismo público local, por lo que en ese contexto del procedimiento, como decía, se llevó a cabo una serie de reuniones de trabajo, así como las respectivas entrevistas, así como la valoración de otros elementos, de aquellas quienes aspiran a ocupar los cargos que hoy se indican en este proyecto previamente circulado. En ese sentido, la propuesta que hace esta Presidencia en relación a las y los funcionarios para ocupar los respectivos cargos es la siguiente: Para la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez; para las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, el licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; para la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la maestra Norma Gaspar Flores; para a Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; para la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; el

licenciado Juan José Moreno Cisneros. A nivel de Coordinaciones, las propuestas son las siguientes: En la Coordinación de Fiscalización, la maestra Magaly Medina Aguilar; para la Coordinación de Comunicación Social, el licenciado Óscar Jesús Espinosa Gómez; para la Coordinación de Informática, el licenciado José María Ramírez Hernández; para la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, la licenciada Laura Estrada Estrada; para la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, la licenciada Tamara Prats Vidal; para la Coordinación de Atención a Pueblos Indígenas, la maestra Lizbeht Díaz Mercado; para la Coordinación Normativa Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración, el licenciado Adán Alvarado Domínguez; en la Coordinación de Servicio Profesional Electoral dentro de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, al maestro José Julio Gonzalo Vargas Zacarías; en la Coordinación de Archivo, a la licenciada Jessica Shantal Toledo Romero; en la Coordinación Jurídico Consultiva de la Secretaría Ejecutiva, al licenciado Javier Macedo Flores; en la Coordinación de Oficialía Electoral, a la licenciada María de los Ángeles Arreguín Ponce; en la Coordinación de Oficialía de Partes, al licenciado Edgar Quintero Calderón; en la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana que va a estar adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, al licenciado Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, y en la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, al doctor Rubén Herrera Hernández. Estas serían las propuestas que, desde mi perspectiva y obviamente desde la perspectiva también de la Consejerías me parecen que vienen a fortalecer, evidentemente, a la institución, pero también como lo decían hace rato, atiende a las nuevas realidades y exigencias que tiene este Instituto Electoral. Adicionalmente, si me permiten yo nada más, bueno, agregaría o pediría que se tome en consideración al momento de la votación algunos ajustes. En el caso, de esta última lectura, en un cuadro que está incorporado en el proyecto, precisamente, poner ahí a quién estaría proponiéndose para la titularidad del área de la Coordinación de Fiscalización. Se agregaría o estaría pidiendo que se agregara precisamente un párrafo que nos parece que es importante en el sentido de proponer que de manera permanente el propio Consejo estará en su momento evaluando, analizando y dando seguimiento a las diversas actividades y atribuciones que en su momento desempeñen quienes estarán a cargo precisamente de estas áreas, sería en el sentido de que dichos cargos serán sometidos al análisis y evaluación continua respecto de su desempeño y el cumplimiento de sus actividades dentro del marco de sus atribuciones y responsabilidades. Y finalmente hacer una precisión, en la terna que por mandato de ley se establece para la Coordinación de Fiscalización, en donde hay un error ahí en el nombre de una de las personas que conformaron esa terna. Entonces, bueno, con esas tres precisiones, pongo a consideración de los integrantes de este Consejo la propuesta para las designaciones referidas, por lo que manteniéndonos en la primera ronda, si alguien desee intervenir, en primer lugar tendríamos al Consejero Juan Adolfo Montiel. Adelante, por favor, Consejero. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. Hoy se hace la designación de dieciocho titulares de diversas áreas de este Instituto, del IEM. Lo hacemos con base a su experiencia administrativa, jurídica, por conocimientos técnicos que poseen, pero principalmente por su vocación democrática. Algunas personas por su desempeño el pasado proceso electoral; otras personas que se incorporan para fortalecer áreas donde ubicamos nichos de oportunidad para mejorar y cumplir con los objetivos y metas establecidos para este año dentro de nuestro programa operativo anual y en el presupuesto de egresos de 2022. Recordemos que este año, en el IEM, tenemos que realizar las consultas de autogobierno y ejercicio del presupuesto directo. También como cada seis años y en esta ocasión de manera exponencial, debemos realizar la actividad de la conformación de nuevos partidos políticos locales, lo que implica la realización de asambleas distritales y municipales de trece organizaciones que cumplieron con la primera etapa. Aproximadamente estamos hablando de ochocientas asambleas que se deberán realizar hasta el 31 de diciembre, más las asambleas estatales constitutivas en el mes de enero, lo que implica integrar expedientes, revisar una gran cantidad de notificaciones entre muchas otras tareas que se estarán realizando. Además, en este año debemos cumplir con la modernización digital e institucional buscando que nuestros procedimientos sean más rápidos y ágiles para que los partidos políticos y la ciudadanía puedan hacer cualquier petición o trámite de una forma más eficiente y transparente. Yo les diría a estas designaciones que nos propone el Presidente en este proyecto de acuerdo y con el cual coincido y también con las modificaciones que se proponen a la redacción del proyecto de acuerdo, que estas designaciones buscamos mejorar, no mantener, insisto, mejorar nuestro nivel de cumplimiento en metas y objetivos que tenemos para este presente año. Quiero agradecer de manera personal a quienes no continuarán en el cargo, pero que si así deciden continuarán con sus funciones dentro de la institución. A la maestra Miriam Camacho, a la licenciada Mónica Pérez, al licenciado Cristóbal García, muchas gracias por su empeño, por su trabajo y estoy que seguirán fortaleciendo los trabajos institucionales y de cultura democrática. Por otro lado, quisiera darle la bienvenida a quienes se incorporan a la institución ahora en esta encomienda: la licenciada Laura Estrada, el doctor Rubén Herrera. Estoy seguro que vendrán a sumar, a aportar, a





**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

abonar, y con ello a fortalecer los trabajos institucionales. Felicito a quienes se mantienen y que aceptan este nuevo reto institucional. Hoy el IEM cuenta con personal y con servidores públicos electorales con una mayor preparación, especialización y conocimientos técnicos, con quienes podremos enfrentar los desafíos y retos de este año, y además, porque así podremos ir sentando las bases firmes para iniciar con la organización de las elecciones locales que, si bien, el calendario establecen que inician en septiembre del 2023, debemos iniciar con una planeación presupuestal a finales de este 2022. Felicitaciones a las funcionarias, a los funcionarios que hoy tomarán protesta. Bienvenidas, bienvenidos, a trabajar por una más y mejor cultura democrática en Michoacán del Instituto Electoral de Michoacán. Éxito a cada una de ellas y de ellos en su encargo, y decirles desde aquí que cuentan con todo mi apoyo. Gracias, Consejero Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, por favor, adelante. -----

**Consejera Electora, Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente, de nueva cuenta. El día de hoy se nos está sometiendo a consideración un proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el nombramiento de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, de las Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas de este órgano electoral. Como ya se hizo referencia, estas personas que algunas de ellas se ratifican, en otras hay modificaciones, fueron aprobadas mediante acuerdo del 15 de diciembre del año 2020. Y una vez que concluyó el proceso electoral, ya no hubo posibilidad en ese momento de sesionar por Consejo General, ya que se inició una revisión de perfiles y por ello se les entregaron nombramientos de encargaturas de despacho. Ahora, ya casi cuatro meses de este año y después de haber hecho una revisión a los perfiles que queríamos en cada una de las áreas y además al desempeño que cada una de estas personas tuvo, es que pues estamos el día de hoy viendo este tema. Hay que señalar algunas cosas y es que estas personas que el día de hoy en su caso tomarán las direcciones o la titularidad de alguna de las áreas son las personas que se van a responsabilizar de realizar las tareas y de preparar cada una de sus áreas para recibir el proceso electoral ordinario 2023 – 2024, lo cual no es una tarea menor. Estamos a unos meses de iniciar con el trabajo del presupuesto, del proyecto de presupuesto para el siguiente año, y por eso era necesario ya dar certidumbre a las titularidades de las áreas para que justamente con su equipo de trabajo se reúnan y vean cuáles son los proyectos que presupuestarán para el siguiente año, porque aun y cuando solamente son algunos meses de proceso electoral, pues esto ya implica mucha tarea, como es el tema de los órganos desconcentrados del Instituto, que no es un tema menor, y que es un tema en el que todas las áreas tenemos que ver. Invitarles, les invito a que sean proactivos y proactivas, que sean innovadores, pero a la vez responsables, porque hay cuestiones que no necesitan cambiarse en el Instituto. Hay cuestiones en las que únicamente necesitan verificar que las cosas estén en su lugar, verificar que si en lugar, yo lo veo mucho con el tema de los sonidos, verificar que todos los cables estén en su lugar, no necesitan a veces ay, que un cable sea más brillante o que un cable sea más grueso, más delgado o que sea de tal material. A veces lo único que se necesita es que cada pieza esté en su lugar, que cada función se cumpla, porque de repente vemos que en la innovación se les va el tiempo, se nos van los programas, el tema presupuestal y hay muchas cuestiones que se van a veces de las manos. Entonces, les invito a eso, a que sean proactivos, a que sean proactivas, pero con responsabilidad financiera, que es lo que el Instituto Electoral siempre ha tratado de cuidar o en su momento han sido nuestros lugares más frágiles, el tema presupuestal, que cumplan con las funciones establecidas en su normatividad electoral creo que es lo único a lo que yo les exhortaría el día de hoy de manera principal. Vienen meses de revisión, como hemos visto, al interior del Instituto, pero también vienen muchos meses de acción al exterior del Instituto. Yo les invito a las y los funcionarios que el día de hoy tomarán protesta a que se acerquen a la ciudadanía, a la juventud, a las personas con discapacidad, a los adultos mayores, a las personas de talla baja, a la niñez. Acérquense a las universidades y a los municipios, difundan cada una de las actividades y funciones que hace el Instituto Electoral de Michoacán para generar confianza en la ciudadanía y desde ahora trabajar en promover la participación ciudadana de nuestro estado, pero sobre todo también les invito a que mantengan una comunicación y un diálogo con los partidos políticos y con las asociaciones que se acercan a este Instituto, como el tema de candidaturas independientes o ahora el tema de los nuevos partidos políticos. Con este acuerdo les damos un voto de confianza al ratificar la mayoría de las propuestas, pero las personas que se integran también han demostrado ustedes tener un perfil idóneo para ocupar el cargo para el que han sido propuestas. Igualmente, le agradezco a las personas que el día de hoy concluyen su cargo al frente de cada una de las coordinaciones y que se reintegran a la plantilla del personal del Instituto. El trabajo que hicieron al frente de cada una de las áreas ha realizado grandes aportaciones a la democracia en nuestra entidad y sobre todo al pasado proceso electoral. Por último, les invito a que en sus actos y decisiones pongan en práctica los valores de la democracia, como son la honestidad, el diálogo, la justicia, la legalidad, la libertad y la tolerancia.

**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

Asimismo, les invito a que fomenten y promuevan en los trabajos que desarrollen en sus distintas áreas y con sus distintos equipos de trabajo la comunicación asertiva, y, sobre todo, el trabajo en equipo, ya que es lo que nos hará llegar con bien al siguiente proceso electoral. Les deseo mucho éxito y muchas felicidades que el día de hoy van a ser nombradas titulares de las distintas áreas. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. -----

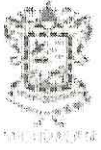
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Carol Berenice Arellano. Y ahora cedo el uso de la palabra a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. -----

**Consejera Electora, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Muchas gracias, Presidente. De nueva cuenta, buenas tardes a todas y a todos. Yo de manera muy rápida, en primer lugar, quisiera darle las gracias a todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán, por la función ejercida para llevar a cabo el proceso electoral 2020 – 2021, no solamente a los titulares, sino al personal completo, a toda la plantilla del Instituto, que gracias a ellos se pudo llevar a cabo y que fueron ahora todo ese cúmulo de actuaciones que nos llevan a tomar diferentes decisiones tanto en direcciones, en coordinaciones, en titularidades, pero también en rama administrativa. Todas estas modificaciones, nombramientos, modificación del Reglamento Interno es para robustecer al Instituto Electoral de Michoacán, para sumar, como bien decía el Consejero Juan Adolfo y la Consejera Carol, sumar y darle a la ciudadanía una democracia michoacana que se merece y a su altura. Los funcionarios y las funcionarias de este Instituto Electoral de Michoacán siempre hemos pretendido abonar y, en este caso, no será la excepción, confío en que ello sea así, que estas propuestas de nombramiento, en caso de que se aprueben, nos lleve a tomar una ruta diferente, pero no porque haya estado mal la anterior, sino porque vienen nuevos caminos, nuevos retos y ello nos obliga a estar a la altura de las diferentes circunstancias con las que el estado se enfrenta. Hay diferentes actividades en Educación Cívica, en Vinculación, en Administración, en Organización, en Atención a Pueblos y si me voy, no acabo. Entonces, todas las áreas del Instituto tienen un trabajo indispensable, para ello es que se entrevistaron personas a fin de determinar los perfiles idóneos para el Instituto Electoral que nos merecemos. Eso se ha dicho mucho y eso es lo que pretendimos. Enhorabuena a las personas que se integran, enhorabuena a las personas que permanecen y muchas gracias a las personas que ya no formarán parte de esta integración por diversos motivos, agradecerles siempre, y, bueno, señalar que las responsabilidades van desde la firma de un documento, hasta de los actos y de las omisiones que se dan en el ejercicio del cargo. Por ello, siempre contarán con el apoyo de los Consejeros, de las Consejeras y en el mío personal, mi puerta, mi oficina, siempre estará abierta para todos los funcionarios que así decidan, tener alguna duda, alguna inquietud, apoyarle en el ámbito de mis atribuciones y competencias, pero, sobre todo, que cada uno nos hagamos responsables de lo que hacemos y de lo que no hacemos. De mi parte sería cuanto. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Luis Ignacio Peña. Adelante, por favor, maestro. ---

**Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Presidente, otra vez, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, nada más para brevemente reconocer la atribución que se le dio en el Reglamento de Elecciones, en el Código Electoral a usted, Presidente, de hecho, en principio. Asimismo, hacer una breve reflexión. La estructura del Instituto Electoral de Michoacán es importante no solo para esta institución, sino también para la ciudadanía, pues trasciende; para ello derivado de que todos los perfiles que deben ser propuestos y en su caso designados deben atender siempre a las competencias de cada área, lo que se les exige y a las atribuciones de la misma. Bueno, sabemos que las actividades y las funciones de este Instituto, primero, son muy nobles, son tan diversas como es la materia político-electoral también, pero especialmente aquellos y aquellas que dirigen y encabezan estas actividades, deben contar con las herramientas necesarias para hacer su trabajo y con responsabilidad. Lo anterior es, pues, de destacar por ser el profesionalismo uno de los principios que rige el actuar de este organismo y que ya se mencionaba, aunado a ello también se suma el compromiso de corresponder a la confianza que cada una y uno de nosotros ponemos sobre las personas y su profesionalismo. Pues lo que hoy está por aprobar es también la confianza en que sus actuaciones se encontrarán apegadas a sus atribuciones, como lo vengo diciendo, a la naturaleza de sus funciones, pero sobre todo se deben realizar con ese entusiasmo, convicción y cariño y espíritu de mejora a la institución y de sus propias actividades en lo que se les permita. No me queda pues más que felicitarles por sus propuestas y posteriores designaciones a todas las personas. Y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, pero a la vez recordarles que estarán sujetas y sujetos a mucha exigencia, de la cual también estoy seguro saldrán adelante. Muchas gracias, Presidente, es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. Digo, desde hace ratito anda por aquí, no está por demás agradecerle a Víctor Mújica que nos acompaña en el



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-11/2022**

lenguaje de señas. Gracias, Víctor. Ya lo habían mencionado, pero de mi parte había cometido esa omisión. Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, maestra, por favor. -----

**Consejera Electora, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Muchas gracias. Nuevamente muy buenas tardes a todas, a todos. Bueno, quiero sumarme a lo que han planteado ya mis compañeros, mis compañeras, manifestar primero mi voto a favor del presente acuerdo en todos sus términos. Creo que las designaciones y las ratificaciones que hoy hace este Consejo en las distintas áreas del Instituto es acertada y es acorde a las necesidades que hoy tiene la institución. Pero sobre todo se hace con miras al fortalecimiento de las áreas de cara al siguiente proceso electoral. Y también se hizo derivado de un análisis minucioso que las Consejeras y Consejeros hemos realizado acerca de las necesidades y de los perfiles que necesita propiamente esta institución. Cada una de las personas que nuestro Presidente ha tenido a bien nombrar, tiene la capacidad y la experiencia requeridas para estar en esos espacios. Quienes son ratificados y ratificadas están siendo reconocidos por el trabajo que han venido realizando. Y quienes se designan por primera vez están recibiendo un voto de confianza por parte de este Consejo, porque tenemos la seguridad porque van a responder a las necesidades de esta institución. Y en general, todas y todos, sabemos que debemos apegarnos a los principios que nos rigen, sabemos que los cargos de este Instituto no son permanentes, que todas y todos podríamos ser sujetos a una remoción, y me incluyo yo, por supuesto, si no cumplimos con las obligaciones legales que tenemos conferidas. Conocemos nuestros objetivos, primero, dentro de las atribuciones que cada uno, cada una, tenemos encomendados. Y segundo, pues, todas estas atribuciones en conjunto se resumen en grandes objetivos, en los grandes objetivos de esta institución, y que necesariamente tienen que funcionar como un engranaje coordinado y funcionando hacia un mismo sentido. Y con las designaciones que hoy se hacen yo no tengo la menor duda que así va a ser. Entonces, pues, bueno, yo les invito a seguir sumando, a seguir haciendo equipo y a seguirnos fortaleciendo entre nosotros, porque los retos no son pocos, las responsabilidades son muy altas, y la ciudadanía exige resultados, siempre con profesionalismo y con imparcialidad, y así debe ser nuestro trabajo. Pero, además, hay que ponerle corazón, porque esta institución lo merece, porque la ciudadanía lo merece, sin olvidar, por supuesto, que la institución pues somos todas y somos todos. Entonces, enhorabuena por este nombramiento, por estas designaciones y vamos a seguir trabajando, pues, por Michoacán. Es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, maestra Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto en primera ronda? Si no fuese así, si me permiten en segunda ronda, bueno, yo nada más quiero hacer alguna reflexión a las y los compañeros que el día de hoy asumen o estarían asumiendo esta responsabilidad. Sin duda, son tiempos de grandes desafíos, presentes y futuros. Y en ese sentido, y un poco a raíz de lo que escuchaba de intervención de las y los compañeros, prácticamente, yo trataría de reducir el sentir de esa decisión prácticamente a una sola petición, a una sola solicitud que yo les haría a cada una de ellas y de ellos, y es principalmente el hecho de que mantengan la lealtad, que mantengan su lealtad a sus propios principios y valores, que mantengan su lealtad a su propia ideología, a su esencia, como personas y como servidores públicos. Yo he dicho siempre, no se puede dar lo que no se tiene. O de otra manera: cada quien da lo que tiene. Pedirles lealtad, por supuesto, a las instituciones públicas en lo general. Lealtad a la democracia, a lo que ello significa, no solamente desde el punto de vista procedimental o a la denominada democracia electoral, sino también a la sustantiva, a la de contenidos, a la democracia que nos marca incluso la propia Constitución como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico y social del pueblo. Lealtad, obviamente, al Instituto Electoral de Michoacán, a lo que significa, a su responsabilidad. A ese sentido de darle voz a diferentes sectores con los que todos los días estamos trabajando, con los que todos los días nos sentamos para articular proyectos, para escucharlos, para impulsar migrantes, sectores indígenas, mujeres, diversidad sexual, niños, en fin, somos la voz, precisamente, el Instituto, de estos sectores y sobre todo y ya lo decían ahorita, lealtad a la ciudadanía. Me parece que eso es lo más importante y eso es lo que en este momento yo obviamente en lo personal, si me lo permiten, estaría pidiendo de cada una y de cada uno de ustedes. Y, por supuesto, como lo han dicho las y los compañeros, por supuesto agradecer a quienes en este momento, en su momento aportaron bastante a esta institución, agradecer su esfuerzo, su compromiso, por supuesto, su responsabilidad. Y, bueno, sin más, si no hubiese alguna otra intervención, la Consejera Viri, yo sabía que por ahí se me estaba quedando alguien pendiente. Adelante, maestra Viridiana, por favor. -----

**Consejera Electora, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias, muy buenas tardes de nueva cuenta. Bueno, me parece este acuerdo que es fundamental, estamos haciendo la designación de diecinueve cargos que son fundamentales en el Instituto Electoral de Michoacán. Y la verdad es que con gusto digo que un altísimo porcentaje de funcionarias y funcionarios está siendo ratificado de nueva cuenta en su encargo, y ello denota el profesionalismo y el buen trabajo que han realizado en todos estos



meses, algunos pocos, no son casos que han sido ratificados, pero en muchos también se debe por decisiones en el ámbito personal, que decidieron no continuar. Y me parece que esto nos habla de una responsabilidad muy importante como Instituto, pero sí hemos tenido logros acertados y procesos electorales que han resultado buenos y ahora todo el proceso que tenemos, por ejemplo, de constitución de nuevos partidos políticos y consultas indígenas, que es la parte fuerte de este año no electoral, es gracias a todo el personal que labora en el Instituto Electoral de Michoacán. Yo ante estos diecinueve nombramientos, solo les pediría, como en muchos de los casos ya ha ocurrido, se apeguen a los principios rectores de la materia electoral, el profesionalismo, la certeza, la objetividad, la imparcialidad, me parece que si seguimos apeándonos a estos principios, nuestro actuar va a ser responsable y va a ser de cara a la ciudadanía que podemos seguir rindiendo buenos frutos en el Instituto Electoral de Michoacán. Les deseo todo el éxito en esta encomienda, ya sea si continúan o si hubo rotación en alguno de los cargos. Muchísimas gracias. Sería cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, entonces, le pediría, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente. -----


**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta con las adecuaciones mencionadas por el Presidente, respecto a la terna de Fiscalización, agregar el nombre de la titular de la Fiscalización al cuadro y respecto a la adición de un párrafo adicional y algunas adecuaciones de forma. Si es así y están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Si me permiten, entonces, para efectos de llevar a cabo la toma de protesta correspondiente, si nos permiten nada más un minuto mientras se van acomodando aquí en la sala de sesiones, para llevar a cabo la misma y ya dar por concluida la sesión. Entonces, dos minutitos, por favor. ¿Listo? Muy bien. Compañeras y compañeros, les tomo la protesta. Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la General del Sistema de Medios de Impugnación, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Código Electoral del Estado, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, así como los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita este Instituto Electoral de Michoacán, así como el Instituto Nacional Electoral. -----


**Intervención.-** Sí, protesto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Si así lo hicieren, que se les premie. Y de lo contrario que se les reclame. Muchísimas felicidades a todas y a todos. Y de esta manera estaríamos concluyendo con la sesión convocada para el día de hoy, no sin antes agradecer a todos quienes nos acompañaron, a las representaciones, que los vemos aquí a lo lejos. Muchas gracias y muy buena tarde a todas y todos. -

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de quince de junio de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

  
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**